



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES  
DIRECCIÓN DE APOYO LOGÍSTICO**



**RESOLUCIÓN No. 179 DE 2007**

**(27 de septiembre de 2007)**

Por la cual se adjudica el contrato resultado de la Licitación Pública No. 019 de 2007

El encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales concebidas por la Resolución No 528 del 13 de julio de 2007,

**C O N S I D E R A N D O**

Que la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 6000566ok-2006, cuyo objeto es adelantar la contratación de la **adquisición, suministro e instalación y puesta en funcionamiento de: sala radar Calí, suministro combustible Araracuara, grabadoras multicanal Aeropuertos Girardot, Apartado, Quibdo, Riohacha, Popayán, Arauca, Yopal; equipos comunicación móviles (radio), servicios utilización segmento espacial, prestación del servicio de canal de Internet, mantenimiento torres auto soportadas y electrificación, UPS Girardot, Quibdo, Riohacha, Popayán, Arauca, Yopal de sistemas de grabación multicanal para los Aeropuertos de Girardot, Quibdo, Riohacha, Popayán, Arauca y Yopal, en concordancia con las especificaciones técnicas exigidas por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, por un valor de diez mil seiscientos treinta y cinco millones cuarenta y tres mil novecientos setenta y cuatro pesos (\$10'635.043.974,00) m/cte. Se determinó que la supervisión del subcontrato resultante de la presente contratación estará a cargo de un funcionario designado por la Aeronáutica Civil.**

Que el proyecto del pliego de condiciones de este proceso se publico en la página web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y en la del portal único de contratación a partir del día 16 de marzo de 2007, y se dio la publicación en prensa mediante aviso único, el 23 de marzo de 2007 en el Diario la República.

Que El Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, mediante resolución No. 021 de fecha 28 de marzo de 2007, ordenó la apertura de la **licitación pública No. 019/2007, para el día 03 de abril de 2007, cuyo objeto es la adquisición de sistema de grabación multicanal para los aeropuertos de Girardot, Apartado, Quibdo, Riohacha, Popayán, Arauca y Yopal, con un presupuesto de doscientos**

**noventa y dos millones ochocientos veinte y ocho mil seiscientos ochenta y tres pesos (\$292'828.683,00) m/cte** y fijando como fecha de cierre el día 19 de abril de 2007, respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. **251 del 06 de marzo de 2007** expedido por la Jefe de Presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Que el Encargado de las Funciones de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares durante el trámite precontractual profirió los siguientes actos:

Adendo No. 01 del 16 de abril de 2007 prorrogó el cierre para el día 27 de abril de 2007.

Adendo No. 02 del 24 de abril de 2007 modificó los siguientes puntos del pliego de condiciones:

- Del numeral 2.5.2 la experiencia del proponente.
- Del numeral 3 del anexo 1 B descripción, lugar de entrega, forma de pago, plazo de ejecución y códigos CUBS.
- Del anexo 1 B el numeral 4, el plazo de ejecución.
- Los numerales 2.1.12; 2.1.13; 2.2.8; 2.5.2; 2.7.1, del anexo 2 especificaciones técnicas mínimas excluyentes.
- Del anexo 2 requerimientos adicionales, servicio posventa el numeral 1.1

Y adicionó:

- El numeral 2.9 Plan de inversión del anticipo.
- El numeral 1.12 Preparación y Presentación de las Propuestas.

Y dio respuestas a las observaciones presentadas por los oferentes en el proceso.

Que el día previsto para el cierre presentaron oferta, como consta en la respectiva acta de cierre, los siguientes oferentes:

- **DAMOVO COLOMBIA S.A.**
- **E BUSINESS DISTRIBUTIONS COLOMBIA S.A.**
- **RAYCO LTDA**
- **APICE INGENIERIA Y SOLUCIONES DE AVANZADA S.A.**

Que a las propuestas presentadas se le realizaron los estudios jurídico, financiero y técnico los cuales fueron publicados en el portal único de contratación y en la página web de la entidad.

Que para dar cumplimiento con lo establecido en la ley contractual y en aras de la publicidad de los actos administrativos, los informes de evaluación de la propuesta permanecieron a disposición de los oferentes por un término de cinco (5) días hábiles desde el 25 de mayo hasta el 31 de mayo de 2007 inclusive; para que los oferentes presentaran las observaciones que estimara pertinentes, presentando observaciones a los informes de evaluación los oferentes: **DAMOVO COLOMBIA S.A., E BUSINESS DISTRIBUTIONS COLOMBIA S.A., RAYCO LTDA y APICE INGENIERIA Y SOLUCIONES DE AVANZADA S.A.**, tal como consta en la ponencia No. 030 del 21 de septiembre de 2007.

Que mediante resolución No 095 de 28 de junio de 2007, el Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico, suspendió el proceso licitatorio hasta por treinta (30) días hábiles, con el objeto de que el Comité Técnico Evaluador pudiera revisar las observaciones realizadas a los informes de evaluación.

Que mediante resolución No 142 de 13 de agosto de 2007, el Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico, reanudó el proceso licitatorio, considerando que el comité técnico evaluador entregó las respuestas a las observaciones a los informes de evaluación.

Que la adjudicación de la licitación pública se realizó en Audiencia Pública, la cual se citó para el día 27 de septiembre de 2007 mediante oficios Nos 3421, 3422, 3423 y 3424 de fecha 26 de septiembre de 2007, según acta de 27 de septiembre de 2007.

Que en desarrollo de la audiencia de adjudicación, los oferentes **DAMOVO COLOMBIA S.A., E BUSINESS DISTRIBUTIONS COLOMBIA S.A., RAYCO LTDA y APICE INGENIERIA Y SOLUCIONES DE AVANZADA S.A.** presentaron observaciones a las cuales el Comité Técnico Evaluador y el Grupo Precontractual dieron respuesta, tal como consta en el acta de adjudicación de 27 de septiembre de 2007.

Que al haberse dado respuesta a las observaciones por parte de los oferentes, la Unidad Asesora de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, recomendó al señor Mayor Encargado de las Funciones de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares continuar la apertura del sobre No 2 "propuesta económica" y el análisis financiero en Audiencia Pública de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones de la licitación pública No 019 de 2007, encontrando la propuesta económica y los formularios 4 y 4<sup>a</sup>.

Que el comité financiero, al revisar los formularios 4 y 4A señaló que el oferente DAMOVO COLOMBIA S.A. cumple con la capacidad residual de contratación establecida en los pliegos de condiciones.

Que el Comité Económico Evaluador al revisar la propuesta económica en el formulario No 5, la adjudicación se hizo de acuerdo a los numerales 2.3. Ponderación Económica, 2.3.2 Ofrecimiento Económico y 2.3.3 Ponderación del Precio, procediendo el comité económico a dar la ponderación del precio y el puntaje correspondiente a la ley 816 de 2003 en presencia de los oferentes

participantes, saliendo favorecido el oferente **DAMOVO COLOMBIA S.A.**, tal como consta en la evaluación entregada por el Comité Económico.

Que una vez realizado el procedimiento anterior, la Unidad Asesora de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares recomendó adjudicar la Licitación Pública No 019 de 2007 conforme con la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que el Encargado de las Funciones de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, acepta la recomendación de la Unidad Asesora, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere la ley 80 de 1993 y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto :

### **R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el contrato correspondiente a la Licitación Pública No. 019 de 2007 a **DAMOVO COLOMBIA S.A.** para la **adquisición de sistema de grabación multicanal para los aeropuertos de Girardot, Apartado, Quibdo, Riohacha, Popayán, Arauca y Yopal**, por un valor total de **doscientos sesenta y dos millones trescientos sesenta mil cuatrocientos setenta y dos pesos (\$262.360.472,00) m/cte**, incluido IVA, con las especificaciones técnicas que se encuentran relacionadas en pliego de condiciones, adendos y oferta, documentos que forman parte integral del contrato.

**FORMA DE PAGO:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del objeto contractual así:

El treinta por ciento (30%) de anticipo sobre el total de lo adjudicado a la aprobación de la garantía única, para lo cual debe presentar programa o plan de inversión del mismo.

El saldo equivalente al setenta por ciento (70%) mediante radicación completa en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares de la siguiente documentación:

Acta firmada a entera satisfacción por el supervisor del contrato previa verificación de los bienes a adquirir, delegado de la Dirección de Contratación – Grupo de Seguimiento de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y el contratista previa presentación de la factura, certificado de pago de los aportes a los sistemas de Seguridad Social (Pensión, Salud y Riegos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, y demás trámites administrativos a que haya lugar de acuerdo con el objeto a contratar.

**NOTA.** - Para todos los pagos se debe anexar la certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales como se describe en el pliego de condiciones.

**LUGAR DE ENTREGA:** La entrega se hará en las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, almacén general ubicado en las instalaciones del Aeropuerto el Dorado de la ciudad de Bogotá D.C., previa coordinación con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Los bienes objeto de la presenta licitación pública, deben ser entregados en un plazo máximo hasta el 15 de diciembre de 2007, fecha improrrogable, a partir de la legalización del contrato previa prueba de aceptación por parte de los funcionarios de la UAEAC.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución se notificará personalmente al proponente favorecido, en los términos y forma establecida para los actos administrativos.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución, rige a partir de la fecha de expedición.

### **NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C., a los

Mayor **HAWHER ALDAN CORSO CORREA**  
Encargado de las Funciones de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las  
Fuerzas Militares

Elaboro: Abo. Marcelo  
Barreto Daza

Reviso: Abo. Lucila Salamanca Arbelaez  
Coordinadora Grupo Precontractual

Vo. Bo.: Mayor Carlos Javier Soler Parra  
Encargado de las Funciones de la Dirección de  
Contratación